



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 17 de septiembre de 2021

VISTO:

El EXP-USL: 7569/21 mediante el cual el Señor Secretario de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, Ing. Gustavo BRAUER solicita la Contratación de Servicio de sellado en fachada de pretensado del Bloque II, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido tiene sustento en la urgente necesidad de realizar un sellado completo de juntas verticales, horizontales, cielo raso y toda otra perforación para impedir el acceso de plagas a los boxes de los Departamentos de Matemática e Informática ubicados en el Bloque II.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el presupuesto 80-10 DECANATO.

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 111/21 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso "d" del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la ordenanza C.S. N° 11/18.

Que se aconseja adjudicar la oferta presentada a la firma: "GAUNA FRANCO DAMIAN – CUIT N° 20-35672817-4", según las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que en consecuencia corresponde la emisión de un Decreto que apruebe lo actuado y autorice a la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 111/21, a la firma: GAUNA FRANCO DAMIAN – CUIT N° 20-35672817-4".

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales a emitir la pertinente Orden de Compra, por la suma total de Pesos ciento treinta y cinco mil quinientos (\$ 135.500,00), a la firma: GAUNA FRANCO DAMIAN – CUIT N° 20-35672817-4 que deberá imputarse con cargo a: 80-10 DECANATO.

ARTÍCULO 3º.- Témesese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO D N° 37/2021
cfs.-

Ing. Gustavo BRAUER
Secretaría Administrativa
17 de Septiembre de 2021

Dr. A. Mercedes Marchetti
Decana